PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.¿

 Ruc/código :
 10036958583
 Fecha de envío :
 03/01/2025

Nombre o Razón social : VILLARAN ZAGAZETA JOY KILLER Hora de envío : 13:54:11

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

SEGÚN LA REVISIÓN DE LAS BASES SE OBSERVA QUE EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA EN LA PAGINA 13 Y EN EL PORTAL SEACE ES DE S/ 225,583.29 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 29/100 SOLES), SIN EMBARGO, EN LA PÁG. 24 NUMERAL 6.4 VALOR ESTIMADO (CORRESPONDE A UN SERVICIO) ES DE S/ 85,850. 39 MOTIVO POR EL CUAL, CONLLEVARÍA A UNA NULIDAD DE OFICIO. SE LE PIDE AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISAR CUAL ES EL VALOR REFERENCIAL, PARA LA CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: 6,4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LS LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que el comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y aclara que el Valor referencial para el presente proceso de selección es el siguiente:

De acuerdo a TDR Y BASES el VR. es de S/ 225,583.29.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/01/2025 03:18

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.

Ruc/código : 10036958583 Fecha de envío : 03/01/2025

Nombre o Razón social : VILLARAN ZAGAZETA JOY KILLER Hora de envío : 13:54:11

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LA PAG. 14 SE OBSERVA QUE EL PLAZO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ES DE CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS COMPRENDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 120 DÍAS CALENDARIOS LA SUPERVISIÓN DE OBRA Y 30 DÍAS CALENDARIOS LA REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EN LA PAG. 25 NUMERAL 6.7 SE OBSERVA QUE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION ES DE 120 DIAS CALENDARIO (90 DIAS CALENDARIO PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y 30 DIAS CALENDARIO PARA LA REVISION Y/O ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE LA OBRA), SE PIDE ACLARAR EL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que el comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación y aclara que el plazo de la presente contratación para la supervisión de obra es la siguiente:

EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA ES DE 150 DIAS CALENDARIOS

SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA: 120 DIAS CALENDARIOS

REVISION Y/O ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE OBRA. 30 DIAS CALENDARIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.

Ruc/código : 10036958583 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : VILLARAN ZAGAZETA JOY KILLER Hora de envío : 13:54:11

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EN LA PAGINA 45 NUMERAL 7.1 DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA EN UN PARRAFO SE SOLICITA QUE EL POSTOR EN SU PROPUESTA TECNICA DEBE INDICAR QUE CUENTA CON DIRECCION EN PIURA PARA LA EJECUCION CONTRACTUAL, RESULTANDO ESTA RESTRICTIVA Y VULENERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, IGUALDAD DE TRATO. YA QUE SEGÚN LAS BASES ESTANDAR EN EL CAPITULO II NUMERAL 2.5 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO LITERAL F. YA SE EXIGE EL DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIENDO ASI QUE EXISTE UNA ADVERTECIA QUE A LA LETRA DICE QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1246, LAS ENTIDADES ESTÁN PROHIBIDAS DE EXIGIR A LOS ADMINISTRADOS O USUARIOS LA INFORMACIÓN QUE PUEDAN OBTENER DIRECTAMENTE MEDIANTE LA INTEROPERABILIDAD A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE DICHO DECRETO LEGISLATIVO. EN ESA MEDIDA, SI LA ENTIDAD ES USUARIA DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO ¿ PIDE10 Y SIEMPRE QUE EL SERVICIO WEB SE ENCUENTRE ACTIVO EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DE DICHA PLATAFORMA, NO CORRESPONDERÁ EXIGIR LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS LITERALES E) Y F).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 7.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación por lo que para las bases integradas se suprimirá dicho requisito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.¿

Ruc/código : 10036958583 Fecha de envío : 03/01/2025 Nombre o Razón social : VILLARAN ZAGAZETA JOY KILLER Hora de envío : 13:54:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

DE LA EXPERIENCIA DELPOSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERAN OBRAS SIMILARES A: CREACION O MEJORAMIENTO O RENOVACION O INSTALACION EN OBRAS DE SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN PARQUES. ALMEDAS Y/O PLATAFORMAS DEPORTIVAS NO GURDANDO RELACION CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS; POR LO QUE SE PIDE AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR E INCLUIR LOS SIGUIENTES TERMINOS COMO OBRAS SIMILARES, Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación por lo que se considera obras publicas: Se considerarán Obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o Veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o espacios públicos urbanos y/o malecones urbanos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura: AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.

Ruc/código : 10430695059 Fecha de envío : 06/01/2025 Nombre o Razón social : RUIZ ARCE LUIS ALEX Hora de envío : 23:45:27

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

De acuerdo a la Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA, se aprueba las Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas. En ese sentido, se solicita a nuestro HONORABLE COMITÉ, establecer como requisito calificación según ficha de homologación, caso contrario se estaría informando a las instituciones competentes para su fiscalización y sanción correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: B Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N.º 146-2021-VIVIENDA, Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación por lo la calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obra se acreditara de la siguiente manera:

Supervisor de obra: Título Profesional de Ingeniero Civil.

Experiencia mínima de 36 MESES (COMPUTADOS DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA), como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra Similares.

Especialista Ambiental: Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Experiencia mínima de 18 MESES (COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA), como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente de obras en general.

Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el trabajo: Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista

Experiencia mínima de 24 MESES (COMPUTADOS DESDE LA COLEGIATURA), como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o prevención de riesgos laborales de obras en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCION DE PISTAS Y

VEREDAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA PIURA-PIURA CUI 2098236 META: CONSTRUCCION DE PISTAS EN EL AA. HH CIUDAD DEL NIÑO I ETAPA Y VEREDAS EN LA CALLE CANADA, CALLE BRASIL, CALLE SUECIA, CALLE CUBA ENTRE AVENIDA ESTADOS UNIDOS Y CALLE 21 EN EL AA.HH. CIUDAD DEL

NIÑO I ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA.¿

Ruc/código :10430695059Fecha de envío :06/01/2025Nombre o Razón social :RUIZ ARCE LUIS ALEXHora de envío :23:45:27

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

DENTRO DEL FACTOR DE EVALUACION B. METODOLOGÍA PROPUESTA EN EL PLAN DE TRABAJO SE ESTÁ SOLICITANDO CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE EJECUTARA, DEBIENDO ACREDITAR PANEL FOTOGRAFIA MOSTRANDO COORDENADAS, FECHAS QUE FUERON REALIZADAS EN SITO CON SU DESCRIPCIÓN MINIMO 6 FOTOS. LO CUAL CONSIDERAMOS UNA SOLICITUD EXAGERADA Y CARENTE DE SENTIDO POR LO CUAL SE SOLICITA EXCLUIR DICHO DOCUMENTO DE LA METODOLOGIA PROPUESTA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: 7 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección no acoge la observación lo solicitado tiene como finalidad que el postor haga su reconocimiento previo de la situación del terreno y no se alegue posteriormente en la ejecución contractual el desconocimiento del mismo que pueda generar mayores gastos o vicios ocultos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 09/01/2025 03:18